Asunción, 28 de noviembre de 2013

ACTA Nº 448 /2013

Resolución Nº 3

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2013 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA RUN_X LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES"

VISTO:

El Informe de fecha 26 de noviembre de 2013, elevada por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 30/2013, correspondiente al Servicio de Ceremonial;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de la Oferta presentada en la Contratación Directa N° 30/2013–Adquisición de Obsequios Institucionales han informado al Comité de Administración lo siguiente:

Que, el método de evaluación utilizado para el presente llamado se realizó de conformidad a la norma prevista en la Ley N° 2051/03 (Artículos 26°y 27°) y su Decreto Reglamentario N° 21909, en atención de los Artículos 46°, 54°, 58°, 60 y 61°, y su modificatoria el Decreto N° 5.174.

Que, asimismo informan que el Comité de Evaluación, se avoco al cumplimiento de los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde se ha determinado que los criterios propuestos por la Entidad Licitante conjuntamente con la oferta, como así también el Poder que acredita la representación de los Oferentes se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, dónde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas y verificándose que las documentaciones presentadas, están debidamente extendidas, y cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes a excepción de Distribuidora Santa Clara; Escolta S.R.L.

Que, en cumplimiento con el método de evaluación previsto en el Art. 61° el Comité de Evaluación ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo al informe tenido a la vista y dónde se detalla a los Oferentes que como empresa se presenta con el precio más conveniente y con mejores condiciones, resultando la firma RUN_X con un

Abog. Fernando Britez Baudin
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 28 de noviembre de 2013

ACTA Nº 448 /2013

Resolución Nº 3

precio de Gs 5.915.000 (Guaraníes cinco millones novecientos quince mil), la oferta con mejores condiciones y más ventajosas. Asimismo, se dejó sentado que el Comité de Evaluación, no solicitó ninguna aclaración por motivo de no precisarse, por lo que se sugiere la adjudicación sobre la oferta presentada.

Que, conforme a lo especificado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación informa que analizó los requisitos correspondientes a las ofertas y si las mismas cumplen, se las recomiendan para la adjudicación, y a proceder de conformidad a lo establecido en el párrafo ya referenciado más arriba, es decir, adjudicar a la oferta más baja, y por lo tanto, recomienda al Comité de Administración, en uso de sus atribuciones, resolver adjudicar la oferta presentada teniendo en cuenta la modalidad más baja, al oferente indicado en el siguiente cuadro:

Oferta	Cantidad	Oferente	Precio Adjudicado
Obsequios Institucionales	65	RUN_X	Gs. 5.915.000

Que, el Comité de Administración, no encuentra objeción a la aprobación de lo solicitado.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 26 de noviembre de 2013, elevada por el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 30/2013, correspondiente a la Adquisición de Obsequios Institucionales.

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma RUN_X con RUC Nº 2952976-0, quien es la empresa en presentar la oferta con mejores condiciones y más ventajosas para la institución, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas correspondientes, según el precio ofertado por el referido oferente de acuerdo al siguiente detalle:

Oferta	Cantidad	Oferente	Precio Adjudicado
Obsequios Institucionales	65	RUN_X	Gs. 5.915.000

Abog. Fernando Ortiz Baudin
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 28 de noviembre de 2013

ACTA Nº 448 /2013

Resolución Nº 3

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) la firma del contrato correspondiente cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Fernando Britez Baudii
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN